

DECRETO N°

3114-11

TEMUCO, 02 AGO. 2024

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4648 del 26/12/2023.
2. El Decreto Alcaldicio N°148 de fecha 12 de enero del 2024, que aprueba el Programa Oficina de Asuntos Indígenas en beneficio de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
3. El decreto Alcaldicio N° 3021 con fecha de 29 julio 2024 que autoriza la actividad denominada Apoyo celebración Palinkantün".
4. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el decreto alcaldicio N° 3021 con fecha de 29 julio 2024, mencionando que hubo un error en la redacción de objetivo específico de la actividad y el ítem de gasto.

DECRETO:

1. Modifíquese el objetivo específico de la actividad y el ítem de gasto del decreto alcaldicio N°3021 de fecha 29 julio 2024, incorporando nueva información en lo cometido.

Donde dice:

Objetivo Específico de la Actividad	Contratación de servicios producción de eventos, así poder fomentar la cultura mapuche a través de la realización y celebración de esta actividad
Gasto programado	Gasto Actividad: \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), Contratación de servicios producción de eventos, carpa PVC 12x6. Ítem de gasto: 22.08.011.004.

Ítem 22.08.011.004- Eventos programas sociales

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario José Miguel Huenchullan Iribarren, Contrata Profesional Grado 8 dependiente del Departamento Fomento Productivo Rural.

2973875

Debe decir:

Objetivo Específico de la Actividad	Servicio de carpa, apoyo celebración cultural mapuche Palinkantun, así lograr fomentar la participación de las personas de la comunidad.
Gasto programado	Gasto Actividad: \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), Contratación de Servicio de carpa, carpa PVC 12x6. Ítem de gasto: 22.08.999.009.

Ítem 22.08.999.009- Otros servicios generales

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria Claudia Etchepare Cabrera, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Fomento Productivo Rural (s).

2. Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N°3021 de fecha 29 julio 2024, antes citado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



CZS/ CEC

Distribución:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Dirección Rural
Secretaría Municipal
Oficina de partes